

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**776** A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial de Xdo do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los presentes autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000381/2013 y NIG 15030 47 1 2013/0000735 se ha dictado en fecha veintitrés de octubre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor Conslar Ingeniería y Construcción, S.L., con CIF B-15997950, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a doña Carolina González Chas, con domicilio postal en C/ Benito Vicedo, n.º 6, Culleredo, A Coruña, y dirección electrónica señalada [concursoconslar@gmail.com](mailto:concursoconslar@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 26 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000130-1